



AYUNTAMIENTO DE MARACENA (Granada)

DECRETO DE ALCALDIA APROBANDO LAS BASES QUE HAN DE REGIR EL II CERTAMEN DE DISEÑADORES/AS NOVELES DE MODA FLAMENCA “PASARELA CRUCES DE MAYO DE MARACENA 2020”

Las Concejalías de Comercio y Cultura del Ayuntamiento de Maracena, organizan el **III CERTAMEN DE DISEÑADORES NOVELES DE MODA FLAMENCA “PASARELA CRUCES DE MAYO DE MARACENA 2020”** con el fin de premiar la creatividad y el esfuerzo de los diseñadores/as noveles de moda flamenca.

En virtud de las atribuciones conferidas por la legislación de Régimen Local

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar las bases que han de regir el II Certamen de diseñadores noveles de moda flamenca “Pasarela cruces de mayo de Maracena 2019”

Bases de la convocatoria

Las Concejalías de Comercio y Cultura del Ayuntamiento de Maracena, organizan el **III CERTAMEN DE DISEÑADORES NOVELES DE MODA FLAMENCA “PASARELA CRUCES DE MAYO DE MARACENA 2020”** con el fin de premiar la creatividad y el esfuerzo de los diseñadores/as noveles de moda flamenca, que se regirá conforme a las siguientes bases:

PRIMERA. Objeto. Establecer la regulación del III Certamen de Diseñadores Noveles de Moda Flamenca, que tiene como finalidad última divulgar la obra y los proyectos creativos de los diseñadores/as noveles andaluces.

SEGUNDA. Participantes. Podrán participar en la convocatoria del certamen de Diseñadores Noveles de Moda Flamenca de Maracena los y las diseñadores/as noveles de moda flamenca, mayores de 18 años a título individual o colectivo, y se hayan inscrito previamente, de conformidad con los siguientes requisitos:

- a). Que presenten un trabajo no premiada en ningún otro certamen.
- b) Que, en el caso de presentarse a título colectivo, el grupo esté integrado por un máximo de 2 personas.
- c) Cada Colección estará integrada por un total de 4 outfit.

TERCERA. Solicitudes, lugar y plazo de presentación.

1. Las personas interesadas en participar deberán presentar una instancia debidamente cumplimentada junto con la documentación que se relaciona en la Bases cuarta en la sede electrónica o en el Registro General del Ayuntamiento de Maracena. Calle Fundación Rojas, S/N.

3. El plazo de presentación **finalizará el 26 de abril de 2020**

CUARTA. Documentación.

Junto a la solicitud de inscripción deberá presentarse:

- a) Fotocopia del DNI del/ la participante y, en su caso, de cada uno de los componentes del colectivo
- b) Datos académicos de el/la participante y/o currículum vitae, en su caso.
- c) Cuatro bocetos artísticos, junto con sus correspondientes bocetos técnicos complementados con una serie de indicaciones referentes a los mismos (concepto, formas, tejidos, confección etc., se remitirá copia a la siguiente dirección de correo electrónico <mailto:certamenmodaflamenca@gmail.com>)

QUINTA. Selección.

El Jurado nombrado al efecto estará compuesto por un/a Concejal/a del Ayuntamiento de Maracena, profesionales del sector textil y de la confección, actuando como Secretario/a, personal del Ayuntamiento que seleccionará los mejores proyectos como finalistas del concurso.

La selección se comunicará telefónicamente a los/as participantes y se publicará en la página web del Ayuntamiento de Maracena.

El día 5 de Mayo de 2020, o la fecha que el Ayuntamiento determine, desfilarán todos los vestidos finalistas y al termino de este desfile, se proclamarán los/as ganadores del concurso.

SEXTA. Premio e incentivo

El ganador/a recibirá una beca de tejidos por valor de 300 euros facilitado por empresarios locales, a canjear en un establecimiento de tejidos maracenero.

El Ayuntamiento premiará al ganador/a con la posibilidad de participar como alumno/a en el curso 2020/2021 de formación en patronaje y confección de moda flamenca en la Casa de la Cultura municipal y la oportunidad de presentar una colección profesional en la siguiente edición del este Certamen.

El jurado podrá conceder dos menciones especiales a los diseños que mas hubiesen destacado.

SEPTIMA

Los/as participantes aceptan las bases y el resultado de las votaciones siendo estas inapelables, lo que se hace público para general conocimiento.

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Noel López Linares, en Maracena, a la fecha referenciada al margen.

EL ALCALDE
DON NOEL LÓPEZ LINARES

(El presente documento ha sido firmado digitalmente)

LA SECRETARIA
ELISA LAURA RAMÍREZ

Tomo razón en la fecha asociada a la firma digital que consta en el lateral del documento a efectos de transcripción en el libro oficial de resoluciones.



AYUNTAMIENTO DE MARACENA (Granada)
